

MINISTERIO DE HACIENDA

LISTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES FISCALMENTE EXIGIBLES DE CREDITAJAS

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1902.

GRUPO I. — CONCEPTO A. — RENDIMIENTOS PERSONALES

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Cuba, ha constituido esta Junta en la sesión celebrada el día 27 de Junio último, y que se publica en cumplimiento y conformidad del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1902.

(Continuación de la GACETA, del día 21 de Noviembre de 1918).

Número de relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de créditos.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO
---	--	------------------------------	---------------------	-------------------	----------------------	---------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

11.284	11	4.942	Eugenio González Fuentes.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Marcial, número 44 (Cuba).....	348,75
>	12	4.943	Francisco Calvo Traba.....	Idem.....	Idem.....	99,00
>	13	4.944	Francisco Briquert Ordines.....	Idem.....	Idem.....	94,00
>	14	4.945	Fernando Moreno Martínez.....	Idem.....	Idem.....	151,50
>	15	4.946	Ignacio Parra Telle.....	Idem.....	Idem.....	76,00
>	16	4.947	José Palán Nadal.....	Idem.....	Idem.....	95,00
>	17	4.948	Juan Prio Fernández.....	Idem.....	Idem.....	114,00
>	18	4.949	José Pizás Prieta.....	Idem.....	Idem.....	77,25
>	19	4.950	Juan Moreno Martínez.....	Idem.....	Idem.....	128,75
>	20	4.951	José Rodríguez Bermejo.....	Idem.....	Idem.....	325,25
>	21	4.952	Manuel Ramírez Feral.....	Idem.....	Idem.....	77,00
>	22	4.953	Manuel Sanisteban Camas.....	Idem.....	Idem.....	91,75
>	23	4.954	Pedro Faldero Expósito.....	Idem.....	Idem.....	146,00
>	24	4.955	Plácido Pazos Sendín.....	Idem.....	Idem.....	369,25
>	25	4.956	Ramón Rodríguez Alonso.....	Idem.....	Idem.....	36,00
>	26	4.957	Rafael Bañesteros García.....	Idem.....	Idem.....	75,00
>	27	4.958	Silvestre Aranda González.....	Idem.....	Idem.....	159,00
11.285	1	4.959	Agustín Delgado Beloso.....	Idem.....	Idem de Tetuán, número 45 (Cuba).....	16,00
>	2	4.960	Andrés Virnes Segura.....	Idem.....	Idem.....	38,00
>	3	4.961	Bernardo Dupión Callejón.....	Idem.....	Idem.....	203,00
>	4	4.962	Bias Rico Gilabert.....	Idem.....	Idem.....	201,50
>	5	4.963	Francisco Martín Rubio.....	Idem.....	Idem.....	34,00
>	6	4.964	Juan Armengol Furiol.....	Idem.....	Idem.....	472,50
>	7	4.965	José Ortega Cerezo.....	Idem.....	Idem.....	38,00
>	8	4.966	Ruperto Tortosa Francés.....	Idem.....	Idem.....	118,00
>	9	4.967	Tomás Martos Porcel.....	Idem.....	Idem.....	212,00
11.286	1	4.968	Miguel Vaquer Grimalt.....	Idem.....	Idem.....	335,50
11.287	1	4.969	Amado Aznar Aznar.....	Idem.....	Idem de San Quintín, número 47 (Cuba).....	55,00
>	2	4.970	Juan José Asín Ascaso.....	Idem.....	Idem.....	375,25
>	3	4.971	Melitón Bendala Navasal.....	Cabo.....	Idem.....	142,50
>	4	4.972	Ramón Bielsa López.....	Soldado.....	Idem.....	49,00
>	5	4.973	Pablo Cerezoela Felices.....	Idem.....	Idem.....	79,75
>	6	4.974	Baltasar Chicano Pomar.....	Idem.....	Idem.....	167,75
>	7	4.975	Pascual Chela Avizanda.....	Idem.....	Idem.....	118,00
>	8	4.976	Felipe González Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	60,25
>	9	4.977	Genaro Lafita Sesé.....	Idem.....	Idem.....	200,75
>	10	4.978	Mariano Lázaro Cascón.....	Idem.....	Idem.....	81,00
>	11	4.979	Romualdo Lora Moreno.....	Idem.....	Idem.....	163,00
>	12	4.980	José Núñez Valero.....	Idem.....	Idem.....	132,75
>	13	4.981	Juan Pla Guimerá.....	Idem.....	Idem.....	83,75
>	14	4.982	Pascual Rovied Longás.....	Idem.....	Idem.....	442,55
>	15	4.983	Santiago Soriano Sando.....	Idem.....	Idem.....	29,25
>	16	4.984	Antonio Torralba Añafes.....	Idem.....	Idem.....	165,25
>	17	4.985	Lorenzo Tirapo Casanova.....	Idem.....	Idem.....	189,25
>	18	4.986	Antonio Val Castán.....	Idem.....	Idem.....	141,75

Número de la relación de que precede al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en Pesetas.
11.287	19	4.987	Dionisio del Val Moral.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Quintín, número 47 (Cuba).....	87,90
>	20	4.988	Vicente Andrés Polo.....	Corneta.....	Idem.....	71,25
>	21	4.989	Antonio Castel Meier.....	Soldado.....	Idem.....	141,00
>	22	4.990	Federico Cebrián García.....	Corneta.....	Idem.....	84,75
>	23	4.991	Odilo Gómez Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	171,40
>	24	4.992	José Infante Segovia.....	Idem.....	Idem.....	43,50
>	25	4.993	Manuel López Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	36,21
>	26	4.994	Alejandro Montori Ladrero.....	Idem.....	Idem.....	105,54
>	27	4.995	Juan Mur Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	182,00
>	28	4.996	Mariano Moreno Aula.....	Idem.....	Idem.....	266,50
>	29	4.997	Bernardino Novoa Garrido.....	Idem.....	Idem.....	83,18
>	30	4.998	Miguel Piquer Rallo.....	Idem.....	Idem.....	112,75
>	31	4.999	Ramón Palacín Andrés.....	Idem.....	Idem.....	108,50
>	32	5.000	Francisco Rodríguez Díaz.....	Idem.....	Idem.....	21,75
>	34	5.001	Antonio Vidal Espurt.....	Sargento.....	Idem.....	199,25
>	35	5.002	Pedro Villanueva García.....	Soldado.....	Idem.....	102,00
>	36	5.003	Sebastián Vidal Abellana.....	Idem.....	Idem.....	131,75
11.288	1	5.004	Miguel Ortuño Gallego.....	Idem.....	Idem de Pavía, número 48 (Cuba).....	123,25
>	2	5.005	José Sánchez Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	61,00
>	3	5.006	Juan Sánchez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	368,25
>	4	5.007	Pedro Jordán Morillas.....	Idem.....	Idem.....	107,75
>	5	5.008	Manuel Plazas Barnés.....	Idem.....	Idem.....	94,50
>	6	5.009	Bartolomé López Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	81,00
>	7	5.010	Juan Acosta Clemente.....	Idem.....	Idem.....	162,50
>	8	5.011	Ramón García Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	149,00
>	9	5.012	Juan López Martínez.....	Idem.....	Idem.....	102,50
>	10	5.013	Antonio María García.....	Idem.....	Idem.....	113,00
>	11	5.014	Francisco Paredes Martínez.....	Idem.....	Idem.....	311,00
>	12	5.015	Pedro Cortijos Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	150,00
>	13	5.016	Juan Carrillo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	102,75
>	14	5.017	José Toral Pozo.....	Idem.....	Idem.....	288,00
>	15	5.018	Juan Ruzata Navarro.....	Idem.....	Idem.....	397,50
>	16	5.019	Juan Oliver Morales.....	Idem.....	Idem.....	364,25
>	17	5.020	Antonio Méndez López.....	Idem.....	Idem.....	424,00
>	18	5.021	Domingo Sánchez Abellán.....	Idem.....	Idem.....	408,75
>	19	5.022	Fernando González Soler.....	Idem.....	Idem.....	323,00
>	20	5.023	José Giner Moltó.....	Idem.....	Idem.....	105,25
>	21	5.024	Francisco Llauredá Vendrell.....	Idem.....	Idem.....	117,25
>	22	5.025	José Martínez Triguero.....	Idem.....	Idem.....	158,00
>	23	5.026	José Cayuela Faz.....	Idem.....	Idem.....	47,50
>	24	5.027	Antonio García Montes.....	Idem.....	Idem.....	166,45
>	25	5.028	Alejandro Aparicio Alcaide.....	Idem.....	Idem.....	354,50
>	26	5.029	Nemesio Alonso Cascajo.....	Idem.....	Idem.....	17,00
>	27	5.030	Alfonso Carmona López.....	Idem.....	Idem.....	109,00
>	28	5.031	Fernando Marsilla Giménez.....	Idem.....	Idem.....	111,00
>	29	5.032	Fernando Giménez Caballero.....	Idem.....	Idem.....	187,75
>	30	5.033	Juan Domínguez Martín.....	Idem.....	Idem.....	190,00
>	31	5.034	Juan Costa Blaya.....	Idem.....	Idem.....	109,50
>	32	5.035	Vicente Clement Nadal.....	Idem.....	Idem.....	337,75
>	33	5.036	Andrés Vera García.....	Idem.....	Idem.....	24,75
>	34	5.037	Marín García García.....	Idem.....	Idem.....	84,25
>	35	5.038	Pedro González Bernezo.....	Idem.....	Idem.....	377,25
>	36	5.039	José Catalá Catalá.....	Idem.....	Idem.....	421,00
>	37	5.040	Andrés López Abellaneda.....	Idem.....	Idem.....	417,25
>	38	5.041	Vicente Alcoba Saura.....	Idem.....	Idem.....	428,75
>	39	5.042	Cristóbal Cano Martín.....	Idem.....	Idem.....	277,00
>	40	5.043	Juan Pérez Núñez.....	Idem.....	Idem.....	169,75
>	41	5.044	Antonio García Rama.....	Idem.....	Idem.....	398,25
>	42	5.045	Segundo Rodríguez Reina.....	Idem.....	Idem.....	451,00
>	43	5.046	Salvador Camps Alemany.....	Idem.....	Idem.....	281,50
>	44	5.047	Salvador Egea Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	360,00
>	45	5.048	Sebastián Sánchez Vilar.....	Idem.....	Idem.....	131,00
>	46	5.049	Silvestre Martínez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	58,00
>	47	5.050	Vicente Ferrer Colet.....	Idem.....	Idem.....	167,75
>	48	5.051	Francisco García Rubio.....	Idem.....	Idem.....	417,00
>	49	5.052	Tomás Moreno Martínez.....	Idem.....	Idem.....	118,00
>	50	5.053	Mateo Richarte López.....	Idem.....	Idem.....	406,50
>	51	5.054	Mariano Villalta Robles.....	Idem.....	Idem.....	414,50
>	52	5.055	Rafael López Campos.....	Idem.....	Idem.....	57,50
>	53	5.056	Miguel Marín Alcázar.....	Idem.....	Idem.....	381,00
>	54	5.057	José Oliva Montoya.....	Cabo.....	Idem.....	503,50
>	55	5.058	José Castells Ortola.....	Soldado.....	Idem.....	255,25
>	56	5.059	Pascasio Domínguez Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	80,50
>	57	5.060	Juan Reverte García.....	Idem.....	Idem.....	358,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
11.288	58	5.061	José Martínez Tapia.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Pavia, número 48 (Cuba).....	363,50
>	59	5.062	Marimino Montero Díaz.....	Idem.....	Idem.....	198,00
>	60	5.063	Cristóbal Romera Guevara.....	Idem.....	Idem.....	98,00
>	61	5.064	Policarpo González González.....	Idem.....	Idem.....	32,75
>	62	5.065	Juan Silva Correa.....	Idem.....	Idem.....	158,75
>	63	5.066	José Ríos Ramos.....	Idem.....	Idem.....	159,50
>	64	5.067	Diego Ramírez Castilla.....	Idem.....	Idem.....	40,00
>	65	5.068	Bías Jiménez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	390,00
>	66	5.069	José García García.....	Idem.....	Idem.....	178,50
11.289	1	5.070	Nicolás Baltueña Pérez.....	Idem.....	Idem de Otumba, número 49 (Cuba).....	170,75
>	2	5.071	Francisco Galiano Crevea.....	Idem.....	Idem.....	123,25
>	3	5.072	Miguel Ochoa Cano.....	Idem.....	Idem.....	215,50
>	4	5.073	Pedro Jiménez Sáez.....	Idem.....	Idem.....	280,75
>	5	5.074	Juan Martínez Tomás.....	Idem.....	Idem.....	158,00
>	6	5.075	Francisco Martínez Carrasco.....	Cabo.....	Idem.....	311,75
>	7	5.076	José Milanés Marín.....	Soldado.....	Idem.....	318,25
>	8	5.077	Vicente Moncho Noguera.....	Idem.....	Idem.....	381,00
>	9	5.078	Joaquín Sellés Sellés.....	Cabo.....	Idem.....	457,75
>	10	5.079	José González Yáñez.....	Soldado.....	Idem.....	97,75
>	11	5.080	Joaquín Olave Goñi.....	Idem.....	Idem.....	81,75
>	12	5.081	Matías Bethencourt Galván.....	Idem.....	Idem.....	243,25
>	13	5.082	Tomás López Cobas.....	Cabo.....	Idem.....	91,00
>	14	5.083	Francisco Vela Ortega.....	Soldado.....	Idem.....	467,50
>	15	5.084	Román Herrero Asensal.....	Idem.....	Idem.....	233,75
>	16	5.085	Manuel Amorós Martín.....	Idem.....	Idem.....	53,50
>	17	4.086	Mateo Bleda Collado.....	Idem.....	Idem.....	305,50
>	18	4.887	Everarde Moreno Pozo.....	Idem.....	Idem.....	301,20
11.290	1	5.088	Gumersindo Martín, Notario.....	Idem.....	Idem de Wad-Rás, número 50 (Cuba).....	123,00
>	2	5.089	Victorio Sáez García.....	Idem.....	Idem.....	107,50
>	3	5.090	Ildefonso González Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	115,50
>	4	5.091	Bartolomé Tejada García.....	Idem.....	Idem.....	129,50
>	5	5.092	Eugenio Zamorano Nazareno.....	Idem.....	Idem.....	141,25
>	6	5.093	Andrés Clemente Santos.....	Idem.....	Idem.....	59,75
>	7	5.094	Antonio Alvarez de Rozas.....	Cabo.....	Idem.....	109,50
>	8	5.095	Eugenio Bote Trujillo.....	Soldado.....	Idem.....	123,00
>	9	5.096	Eleuterio Arjona Pavón.....	Idem.....	Idem.....	113,00
>	10	5.097	Felipe de la Guerra Tovares.....	Cabo.....	Idem.....	125,75
>	11	5.098	Manuel Cordero Cáceres.....	Soldado.....	Idem.....	253,75
>	12	5.099	Miguel Iglesias Martínez.....	Idem.....	Idem.....	94,25
>	13	5.100	Andrés Francés Lechosa.....	Idem.....	Idem.....	61,00
>	14	5.101	Cesáreo Rubio Martín.....	Corneta.....	Idem.....	102,50
>	15	5.102	Félix Velis Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	81,75
>	16	5.103	José Soya Melero.....	Idem.....	Idem.....	82,00
>	17	5.104	Luis Bardera González.....	Idem.....	Idem.....	84,50
>	18	5.105	Valero Alvarez Jiménez.....	Cabo.....	Idem.....	58,50
11.291	1	5.106	Marcelino Vernet Roselló.....	Soldado.....	Idem de Vizcaya, número 51 (Cuba).....	47,00
>	2	5.107	Manuel Nadal González.....	Idem.....	Idem.....	70,25
>	3	5.108	Juan Ramírez Segado.....	Idem.....	Idem.....	72,00
>	4	5.109	Pablo Reñé Vidal.....	Idem.....	Idem.....	46,50
>	5	5.110	Juan Masanés Sardá.....	Idem.....	Idem.....	47,00
>	6	5.111	Daniel Miguel Calvo.....	Idem.....	Idem.....	188,25
>	7	5.112	Pascual Pons Verdú.....	Idem.....	Idem.....	210,75
>	8	5.113	José Cubells Gras.....	Idem.....	Idem.....	467,50
>	9	5.114	José Cabré Baiges.....	Idem.....	Idem.....	105,75
>	10	5.115	Manuel Morante Gómez.....	Idem.....	Idem.....	123,00
>	11	5.116	Leandro Gómez Antón.....	Idem.....	Idem.....	120,75
>	12	5.117	José Cabrera Martínez.....	Idem.....	Idem.....	71,75
>	13	5.118	Jaime Amperi Vidal.....	Idem.....	Idem.....	67,00
>	14	5.119	Santos Quiñaldo Carrero.....	Idem.....	Idem.....	36,00
>	15	5.120	Agustín Mullol Ramoneda.....	Idem.....	Idem.....	405,00
>	16	5.121	Juan Solar Soler.....	Idem.....	Idem.....	270,75
>	17	5.122	Fructuoso Gutiérrez Martín.....	Idem.....	Idem.....	50,25
>	18	5.123	Juan Blanch Andrés.....	Cabo.....	Idem.....	112,50
>	19	5.124	Juan Padrós Gardell.....	Soldado.....	Idem.....	146,75
>	20	5.125	José Sánchez Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	156,00
>	21	5.126	Daniel Gómez Sanz.....	Cabo.....	Idem.....	349,25
>	22	5.127	Mariano Solé Ramón.....	Soldado.....	Idem.....	455,75
>	23	5.128	Esteban Vilanova Riu.....	Idem.....	Idem.....	408,75
>	24	5.129	José Quero Bernaducca.....	Idem.....	Idem.....	430,00
>	25	5.130	Antonio Murgades Casaña.....	Idem.....	Idem.....	372,00
>	26	5.131	Félix Lafuente Garrido.....	Idem.....	Idem.....	546,70
>	27	5.132	Eduardo Gil Garés.....	Mtro. Armero.....	Idem.....	26,50

Número de liquidación de proceda en dicho crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Ptas.
11.291	23	5.133	Mauricio González Hernandez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Vizcaya, número 15 (Cuba).....	63,75
»	23	5.134	Pedro Monreal García.....	Idem.....	Idem.....	87,00
»	29	5.135	Pedro López Simón.....	Idem.....	Idem.....	19,00
»	31	5.136	Pablo Rivas Sala.....	Idem.....	Idem.....	62,25
»	32	5.137	Manuel Varela Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	28,50
»	33	5.138	Benito González Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	29,75
»	34	5.139	Antonio Rugall Rev.....	Idem.....	Idem.....	457,25
»	35	5.140	Francisco Caturri Fajula.....	Idem.....	Idem.....	75,00
»	36	5.141	Francisco Fava Arbona.....	Idem.....	Idem.....	57,75
»	37	5.142	José Cortijo Colomés.....	Idem.....	Idem.....	400,25
»	38	5.143	Juan López Torregrosa.....	Idem.....	Idem.....	35,50
»	39	5.144	Sebastián Blázquez Bravo.....	Idem.....	Idem.....	13,00
»	40	5.145	Francisco Forges Blanch.....	Idem.....	Idem.....	401,25
»	41	5.146	Juan Odona Serra.....	Idem.....	Idem.....	295,80
»	42	5.147	Juan Roca Duró.....	Idem.....	Idem.....	391,75
»	43	5.148	Fernando Buades Ferrer.....	Cabo.....	Idem.....	378,75
»	44	5.149	Enrique Fisas Tobella.....	Soldado.....	Idem.....	56,75
»	45	5.150	José Benseny Senny.....	Idem.....	Idem.....	423,75
»	46	5.151	Martín Fillat Castells.....	Idem.....	Idem.....	363,75
»	47	5.152	José Olsina Alturo.....	Idem.....	Idem.....	412,25
»	48	5.153	Baldomero Mirabet Naltet.....	Idem.....	Idem.....	334,25
»	49	5.154	Antonio Vila Ossé.....	Idem.....	Idem.....	422,25
»	50	5.155	Francisco Lloret Toha.....	Idem.....	Idem.....	119,75
»	51	5.156	Andrés Masin Reig.....	Idem.....	Idem.....	79,25
»	52	5.157	Vicente Caró Sivera.....	Cabo.....	Idem.....	427,25
»	53	5.158	Salvador Solbes Climent.....	Soldado.....	Idem.....	334,25
»	54	5.159	Francisco Fabat Enseñat.....	Idem.....	Idem.....	360,75
»	55	5.160	Angel Díaz Fernández.....	Idem.....	Idem.....	52,00
»	56	5.161	Manuel Feijó Moure.....	Idem.....	Idem.....	83,00
»	57	5.162	Antonio Vargas Gómez.....	Idem.....	Idem.....	43,00
»	58	5.163	Jacinto Baró Millat.....	Idem.....	Idem.....	274,50
»	59	5.164	Francisco García Galera.....	Idem.....	Idem.....	70,00
11.292	1	5.165	Francisco Miñana Bolufer.....	Idem.....	Idem de Guipúzcoa, número 53 (Cuba).....	214,00
»	2	5.166	José Descárrega Navarro.....	Idem.....	Idem.....	319,00
»	3	5.167	Francisco Camps Anglada.....	Idem.....	Idem.....	172,25
»	4	5.168	Pablo Herranz Ausón.....	Idem.....	Idem.....	179,00
»	5	5.169	Melchor Marzo Paesa.....	Idem.....	Idem.....	210,00
»	6	5.170	Juan Mira Güner.....	Idem.....	Idem.....	176,00
»	7	5.171	Miguel Brines Alario.....	Cabo.....	Idem.....	420,00
»	8	5.172	Pedro Martínez Navarro.....	Soldado.....	Idem.....	112,00
11.293	1	5.173	Antonio Haro López.....	Idem.....	Idem de Alava, número 56 (Cuba).....	4,00
11.294	1	5.174	Jaime Borrell Soteras.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Barbastro, número 4 (Cuba).....	57,75
»	2	5.175	Miguel Arregui Arbizu.....	Idem.....	Idem.....	169,25
»	3	5.176	Jerónimo Alesanco Jorge.....	Idem.....	Idem.....	416,75
»	4	5.177	Eugenio Bronchal Gómez.....	Idem.....	Idem.....	353,35
»	5	5.178	Melquiades Arenas Alcalde.....	Idem.....	Idem.....	159,00
»	6	5.179	José Albete Luzurriaga.....	Idem.....	Idem.....	107,75
»	7	5.180	Emeterio Argáiz Bretóns.....	Idem.....	Idem.....	244,50
»	8	5.181	Domingo Gutiérrez Díaz.....	Idem.....	Idem.....	208,75
»	9	5.182	José Goitandia Alazarán.....	Sargento.....	Idem.....	101,25
»	10	5.183	Agapito Edesa Rivas.....	Soldado.....	Idem.....	210,75
»	11	5.184	Manuel Jarque Castebianque.....	Idem.....	Idem.....	116,00
»	12	5.185	Braulio Martínez Sáez.....	Idem.....	Idem.....	238,75
»	13	5.186	Mateo Iroz Iraizar.....	Idem.....	Idem.....	143,00
»	14	5.187	Juan Ferrer Gran.....	Idem.....	Idem.....	142,50
»	15	5.188	Luis Uzarqui Cerdán.....	Idem.....	Idem.....	417,25
»	16	5.189	Julio Tomás Martínez.....	Idem.....	Idem.....	256,75
»	17	5.190	Celestino Romero Aragón.....	Idem.....	Idem.....	110,50
»	18	5.191	Juan Salas Abad.....	Idem.....	Idem.....	479,25
»	19	5.192	Carlos Arcos López.....	Idem.....	Idem.....	314,75
»	20	5.193	Patricio Ayera Retán.....	Idem.....	Idem.....	436,00
»	21	5.194	Justo González Hernández.....	Idem.....	Idem.....	196,25
»	22	5.195	Graciano Gazayo Lopeandia.....	Idem.....	Idem.....	218,00
»	23	5.196	Patricio Casado Arriba.....	Músico.....	Idem.....	202,25
»	24	5.197	Marcelino Sáez Lázaro.....	Soldado.....	Idem.....	428,50
»	25	5.198	Jacinto Soliva Rivero.....	Idem.....	Idem.....	102,25
»	26	5.199	Dionisio García Moreno.....	Idem.....	Idem.....	424,00
»	27	5.200	Julián González Martínez.....	Idem.....	Idem.....	204,75
»	28	5.201	Valentín Romero Reizabal.....	Maestro Armero.....	Idem.....	30,00
»	29	5.202	Pantaleón Alzorritz Goñi.....	Soldado.....	Idem.....	470,50
»	30	5.203	Isidro García Domingo.....	Idem.....	Idem.....	257,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO. Pesetas.
11.295	1	5.204	Antonio Navarro Bravo	Soldado	Batallón de Cazadores de Barbestro, número 4 (Cuba)	46,55
>	2	5.205	Federico Aguilar Rosalero	Cabo	Idem	154,00
>	3	5.206	Lázaro Sandoval Tomás	Soldado	Idem	285,25
>	4	5.207	León Artalaz Zúrate	Idem	Idem	671,85
>	5	5.208	Santiago García Sáez	Idem	Idem	481,75
>	6	5.209	Lorenzo Aznárez Pérez	Idem	Idem	549,00
>	7	5.210	Juan Manzaneros Aransay	Idem	Idem	428,95
>	8	5.211	Clemente Zúspe Larrea	Idem	Idem	682,00
>	9	5.212	Benigno Rodríguez Lazo	Idem	Idem	317,20
>	10	5.213	Miguel Sebastián Ucheda	Idem	Idem	329,65
>	11	5.214	Juan Segura Retón	Idem	Idem	364,00
>	12	5.215	Francisco San Román Sierra	Idem	Idem	368,00
>	13	5.216	Sebastián Pascón González	Idem	Idem	397,20
>	14	5.217	Bernardino Más tin Orcajo	Idem	Idem	383,00
>	15	5.218	Juan Cans Vilanova	Idem	Idem	208,80
>	16	5.219	Quintín Ceballos Díaz	Idem	Idem	144,55
>	17	5.220	Juan Legardón Martín	Idem	Idem	128,65
>	18	5.221	Simeón Martínez Simón	Idem	Idem	241,05
>	19	5.222	Jacinto de Pablo Sans	Idem	Idem	418,00
>	20	5.223	Nicasio Ferrer Zabalza	Idem	Idem	370,20
>	21	5.224	Pantaleón Fernández Calzada	Idem	Idem	454,00
>	22	5.225	Santiago Cenzano Bayo	Idem	Idem	547,75
>	23	5.226	David Torregrosa Zarzó	Idem	Idem	167,75
>	24	5.227	Miguel García Llacer	Idem	Idem	275,45
>	25	5.228	Sergio Boraita Barrón	Idem	Idem	407,45
>	26	5.229	Justo Maté Revilla	Idem	Idem	392,85
>	27	5.230	Francisco Alvarado Vela	Idem	Idem	315,25
>	28	5.231	Luis Arnáiz Ansótegui	Idem	Idem	164,10
>	29	5.232	Manuel Guilamón Córdoba	Idem	Idem	132,90
>	30	5.233	Sabino Gallego Bermejo	Idem	Idem	258,60
11.296	1	5.234	Leandro Cruz Pérez	Idem	Idem	118,00
>	2	5.235	Eloy Ibáñez Iriarte	Idem	Idem	318,75
>	3	5.236	Manuel Molina Cordero	Cabo	Idem	337,75
>	4	5.237	Francisco Vives Carreras	Soldado	Idem	52,00
>	5	5.238	Amador Remujo Marín	Idem	Idem	89,75
>	6	5.239	Ciriaco Ruiz Sáinz	Idem	Idem	446,25
>	7	5.240	Justo Roncal Visús	Idem	Idem	232,75
>	8	5.241	Joaquín Sangüesa Puig	Idem	Idem	73,75
>	9	5.242	José García Domínguez	Idem	Idem	116,00
>	10	5.243	Cayetano Plaza Parrilla	Idem	Idem	811,00
>	11	5.244	Florentino Romero Verano	Idem	Idem	193,00
>	12	5.245	José Ruda Ortega	Idem	Idem	31,75
>	13	5.246	Julio Sabatés Roig	Músico de 3.ª	Idem	337,75
>	14	5.247	Feliciano Sarasa Arbillaga	Soldado	Idem	187,00
>	15	5.248	Angel Sánchez Vital	Idem	Idem	156,00
>	16	5.249	Aureliano Ruiz Gutiérrez	Idem	Idem	327,00
>	17	5.250	Eugenio Rivera Muñoz	Idem	Idem	87,00
>	18	5.251	Francisco Portilla Cayón	Idem	Idem	94,00
>	19	5.252	Francisco Prats Baró	Idem	Idem	196,75
>	20	5.253	Justo Pérez Cayón	Idem	Idem	284,50
>	21	5.254	Eugenio Pérez Rollán	Idem	Idem	168,75
>	22	5.255	Simón Inza Coma	Idem	Idem	136,00
>	23	5.256	Antonio Moreno Vallecillo	Idem	Idem	387,75
>	24	5.257	José San Millán Fuentes	Idem	Idem	461,00
>	25	5.258	Joaquín Vilanova Sullá	Cabo	Idem	417,75
>	26	5.259	Manuel Sánchez Pelayo	Soldado	Idem	171,75
>	27	5.260	Gregorio Urzanque Gurra	Idem	Idem	261,75
>	28	5.261	Silvestre Ojiva Ríos	Idem	Idem	77,75
>	29	5.262	José Valencia Oñeca	Idem	Idem	416,95
>	30	5.263	Gasto Uribe Idigorras	Idem	Idem	21,00
11.297	1	5.264	José Sánchez Corroza	Idem	Idem	176,75
>	2	5.265	Antonio Pérez Fernández	Idem	Idem	228,65
>	3	5.266	Aquilino Martín Martín	Idem	Idem	32,00
>	4	5.267	Alejandro Munarriz Solana	Idem	Idem	181,25
>	5	5.268	Francisco Prieto Gómez	Idem	Idem	87,75
>	6	5.269	Juan Moyano Palomares	Idem	Idem	31,75
>	7	5.270	Paulino Pascual Rivas	Idem	Idem	90,00
>	8	5.271	Mariano Cuevas González	Idem	Idem	137,75
>	9	5.272	Primitivo Quintana Ruiz	Idem	Idem	69,75
>	10	5.273	Sixto Robledo Garmilla	Idem	Idem	395,00
>	11	5.274	Juan Romero Tezano	Idem	Idem	179,50
>	12	5.275	José Segura Guiznerá	Idem	Idem	101,00
>	13	5.276	Félix Pérez González	Idem	Idem	117,00
>	14	5.277	Manuel Perilla Peral	Cabo	Idem	110,75
>	15	5.278	Antonio Pedraza Cívico	Soldado	Idem	34,00
>	16	5.279	Juan Quer Saliner	Sargento	Idem	256,50

Número de relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en Pesetas.
11.297	17	5.280	Tranquilino Panadés Pujol.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Bar- bastro, número 4 (Cuba)....	103,50
»	18	5.281	Gregorio Prado Balgañón.....	Idem.....	Idem.....	344,50
»	19	5.282	León Pastor Villarroya.....	Idem.....	Idem.....	60,90
»	20	5.283	León Pellejero Picardía.....	Idem.....	Idem.....	257,25
»	21	5.284	Juan Pamplona Serra.....	Idem.....	Idem.....	260,50
»	22	5.285	Eleuterio Pulido Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	111,75
»	23	5.286	Francisco Plana Izquierdo.....	Sargento.....	Idem.....	261,50
»	24	5.287	José Parejo García.....	Soldado.....	Idem.....	89,00
»	25	5.288	Florentino Pérez Erasquí.....	Idem.....	Idem.....	143,75
»	26	5.289	Victoriano Planillo Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	360,25
»	27	5.290	Lucas Peña Andrés.....	Idem.....	Idem.....	227,25
»	28	5.291	Pedro Pérez Collado.....	Cabo.....	Idem.....	354,25
»	29	5.292	Juan Ojugas Torres.....	Soldado.....	Idem.....	328,50
»	30	5.293	Celedonio Osos Quereño.....	Idem.....	Idem.....	307,00
11.298	1	5.294	Tomás Osorio Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	353,25
»	2	5.295	Antonio Mena Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	298,80
»	3	5.296	Isidro Mercader Dalmán.....	Idem.....	Idem.....	81,00
»	4	5.297	Manuel Mier Cruz.....	Idem.....	Idem.....	54,50
»	5	5.298	Manuel Machuca Calle.....	Idem.....	Idem.....	358,00
»	6	5.299	Eulogio Balgañón Armas.....	Idem.....	Idem.....	428,75
»	7	5.300	Pedro Vázquez Seigo.....	Idem.....	Idem.....	141,75
»	8	5.301	Ildefonso Vicario Pinedo.....	Idem.....	Idem.....	344,50
»	9	5.302	Juan Vidal Soler.....	Idem.....	Idem.....	359,75
»	10	5.303	Santos del Val Escudero.....	Idem.....	Idem.....	353,25
»	11	5.304	José Usín Artiaga.....	Idem.....	Idem.....	155,50
»	12	5.305	Sebastián Vitasparra Jordán.....	Idem.....	Idem.....	854,75
»	13	5.306	Francisco Cortés Martí.....	Idem.....	Idem.....	190,50
»	14	5.307	Juan Cruz Vazmediano.....	Idem.....	Idem.....	479,75
»	15	5.308	Juan Vera Galbán.....	Idem.....	Idem.....	82,40
»	16	5.309	Agustín Zabala Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	381,40
»	17	5.310	José Piorras Carbó.....	Idem.....	Idem.....	142,60
»	18	5.311	Rogelio Gómez López.....	Idem.....	Idem.....	119,25
»	19	5.312	Juan Moreno Gómez.....	Idem.....	Idem.....	45,75
»	20	5.313	Matías Rubio Algorta.....	Idem.....	Idem.....	39,75
»	21	5.314	Juan Huertas Moreno.....	Idem.....	Idem.....	58,25
»	22	5.315	Jaime Portadella Carbonell.....	Idem.....	Idem.....	62,25
»	23	5.316	José Pozo Merino.....	Idem.....	Idem.....	41,25
»	24	5.317	Federico Odo Salvador.....	Idem.....	Idem.....	147,50
»	25	5.318	Laureano Pascual Ajuris.....	Idem.....	Idem.....	420,60
»	26	5.319	Juan Pardo Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	357,50
»	27	5.320	Dionisio Pérez Lacalle.....	Idem.....	Idem.....	371,25
»	28	5.321	Juan Querol Sabater.....	Idem.....	Idem.....	183,25
»	29	5.322	Gervasio Pérez Barrios.....	Idem.....	Idem.....	371,00
»	30	5.323	Felipe Revollo Solano.....	Idem.....	Idem.....	162,50
11.299	1	5.324	Bruno de la Fuente Moreno.....	Idem.....	Idem.....	171,25
»	2	5.325	Bernabé Fuentes Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	191,25
»	3	5.326	Tomás García Alonso.....	Idem.....	Idem.....	96,25
»	4	5.327	Juan Grau Escudero.....	Sargento.....	Idem.....	119,25
»	5	5.328	Isidro Gabarrón Morfort.....	Soldado.....	Idem.....	152,75
»	6	5.329	Jesús Gutiérrez Crespo.....	Idem.....	Idem.....	118,50
»	7	5.330	Juan Granda Avia.....	Idem.....	Idem.....	37,00
»	8	5.331	Luis Valpuerta García.....	Idem.....	Idem.....	488,75
»	9	5.332	Francisco Vilart Antón.....	Idem.....	Idem.....	99,00
»	10	5.333	Mariano Gutiérrez Cendrero.....	Idem.....	Idem.....	413,75
»	11	5.334	Juan González Díaz.....	Idem.....	Idem.....	155,00
»	12	5.335	Venancio Hoyos Senosiain.....	Idem.....	Idem.....	36,75
»	13	5.336	José Suquia Gallarnos.....	Idem.....	Idem.....	461,00
»	14	5.337	Valentín Mendiñecha Clarsolo.....	Idem de 1. ^a	Idem.....	167,50
»	15	5.338	Rafael Moreno Aramendia.....	Idem de 2. ^a	Idem.....	146,00
»	16	5.339	Julián Moreno García.....	Idem.....	Idem.....	355,50
»	17	5.340	Modesto Cidoncha Cidoncha.....	Idem.....	Idem.....	162,50
»	18	5.341	Faustino Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	484,25
»	19	5.342	Miguel Royo Gimerá.....	Idem.....	Idem.....	317,50
»	20	5.343	Isidoro Cunchillos Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	483,50
»	21	5.344	Jaime Masagué Colón.....	Idem.....	Idem.....	68,75
»	22	5.345	Gregorio Márquez Martín.....	Idem.....	Idem.....	222,00
»	23	5.346	Sergio Miranda Roldán.....	Idem.....	Idem.....	471,00
»	24	5.347	Anacleto Muñoz Madariaga.....	Idem.....	Idem.....	508,50
»	25	5.348	Pedro Martos Contreras.....	Idem.....	Idem.....	163,75
»	26	5.349	Loreto Lalinde García.....	Cabo.....	Idem.....	247,00
»	27	5.350	Martín Pascual Martínez.....	Soldado.....	Idem.....	514,75
»	28	5.351	Pablo Luján Luján.....	Idem.....	Idem.....	441,50
»	29	5.352	Juan López Soler.....	Idem.....	Idem.....	172,50
»	30	5.353	Francisco Lanciego Armendáriz.....	Idem.....	Idem.....	255,50
11.300	1	5.354	Francisco Lópizcoa Alonso.....	Idem.....	Idem.....	117,75
»	2	5.355	Melquiades López González.....	Corneta.....	Idem.....	353,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito en Pesetas.
11.300	3	5 356	Manuel Laramendi Ursullú.....	Corneta.....	Batallón de Cazadores de Bar- bastro, número 4 (Cuba)....	392,50
	4	5 357	Juan López Cinzana.....	Idem.....	Idem.....	153,75
	5	5 358	Andrés Llovera Sopena.....	Idem.....	Idem.....	206,75
	6	5 359	José Hervías García.....	Idem.....	Idem.....	392,75
	7	5 360	Salvador Horta Pau.....	Idem.....	Idem.....	210,75
	8	5 361	Dionisio Hera Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	394,25
	9	5 362	Leopoldo Julio Camacho.....	Idem.....	Idem.....	122,25
	10	5 363	Fru tuoso Luqui Morente.....	Idem.....	Idem.....	262,00
	11	5 364	Gregorio Santamaría Expósito.....	Idem.....	Idem.....	450,25
	12	5 365	José Molini Bonet.....	Idem.....	Idem.....	217,75
	13	5 366	Francisco Escamilla Rosado.....	Idem.....	Idem.....	172,75
	14	5 367	Manuel Hurtado María.....	Idem.....	Idem.....	77,75
	15	5 368	Juan Menquero Romero.....	Idem.....	Idem.....	54,75
	16	5 369	Sotero Martínez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	479,70
	17	5 370	José Arbillaga Pollejero.....	Idem.....	Idem.....	142,25
	18	5 371	Miguel Mesanza Martínez.....	Idem.....	Idem.....	418,00
	19	5 372	Basilio Marchenta Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	117,00
	20	5 373	Ignacio Llamas Luis.....	Idem.....	Idem.....	117,25
	21	5 374	Eusebio López López.....	Idem.....	Idem.....	352,75
	22	5 375	Jaime Molina Figueras.....	Idem.....	Idem.....	189,00
	23	5 376	José Martínez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	84,00
	24	5 377	Vicente Muñoz Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	466,75
	25	5 378	José Martín Vargas.....	Idem.....	Idem.....	37,50
	26	5 379	Francisco Martínez Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	78,00
	27	5 380	Feliciano Hoz Monar.....	Idem.....	Idem.....	205,50
	28	5 381	Liborio Sánchez González.....	Idem.....	Idem.....	186,75
	29	5 382	Daniel Subarbiola Olinaga.....	Idem.....	Idem.....	251,25
	30	5 383	Juan Sánchez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	118,50
11.301	1	5 384	José Rodríguez Freira.....	Soldado.....	Idem.....	82,89
	2	5 385	Francisco Salazar Alarco.....	Idem.....	Idem.....	268,75
	3	5 386	José Serrano Alonso.....	Idem.....	Idem.....	174,50
	4	5 387	Francisco Itouz López.....	Idem.....	Idem.....	108,50
	5	5 388	José Martínez Hugel.....	Idem.....	Idem.....	457,00
	6	5 389	Felipe González Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	412,00
	7	5 390	Magia Belsali Rovira.....	Idem.....	Idem.....	437,90
	8	5 391	Leandro Sánchez Casino.....	Idem.....	Idem.....	437,25
	9	5 392	Mamerto Sauroba Magaña.....	Idem.....	Idem.....	360,75
	10	5 393	Agustín Nicolás Caba.....	Idem.....	Idem.....	538,75
	11	5 394	Pedro Nacarío Olmos.....	Idem.....	Idem.....	436,50
	12	5 395	Mariano Oliva Chiquilla.....	Idem.....	Idem.....	46,00
	13	5 396	Agapito Torralba Valdivieso.....	Idem.....	Idem.....	21,00
	14	5 397	Francisco Madurni Ferrer.....	Corneta.....	Idem.....	372,90
	15	5 398	Auliano Arbes Echavarría.....	Soldado.....	Idem.....	471,75
	16	5 399	Agustina Aznar Bondía.....	Sargento.....	Idem.....	57,20
	17	5 400	Pascual Arnerly Jayo.....	Soldado.....	Idem.....	113,00
	18	5 401	Cayetano Abad Eivira.....	Sargento.....	Idem.....	512,40
	19	5 402	Fernando Alvarez Barreiro.....	Soldado.....	Idem.....	28,75
	20	5 403	Pedro Bax Escudero.....	Idem.....	Idem.....	108,00
	21	5 404	Antonio Bosch Martí.....	Idem.....	Idem.....	1.077,90
	22	5 405	Juan Bonilla Caravaca.....	Idem.....	Idem.....	100,75
	23	5 406	Teodoro Benitez Páez.....	Idem.....	Idem.....	219,75
	24	5 407	Ramón Civera Bofart.....	Corneta.....	Idem.....	443,50
	25	5 408	Pedro Casana Tamargo.....	Soldado.....	Idem.....	70,00
	26	5 409	Juan Criado Santiago.....	Idem.....	Idem.....	345,25
	27	5 410	Visitación Camarero Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	63,50
	28	5 411	Juan Díez Nicolás.....	Idem.....	Idem.....	194,05
	29	5 412	Luciano Díez Peña.....	Idem.....	Idem.....	136,75
	30	5 413	Antonio Franco Campillo.....	Idem.....	Idem.....	90,75
11.302	1	5 414	Juan Lamasola Zarranz.....	Idem.....	Idem.....	176,75
	2	5 415	Juan Gutiérrez González.....	Idem.....	Idem.....	17,00
	3	5 416	Meditón Ruiz Muro.....	Idem.....	Idem.....	170,00
	4	5 417	Venancio Martínez San Vicente.....	Idem.....	Idem.....	234,50
	5	5 418	Laureano Navan Nobel.....	Idem.....	Idem.....	335,25
	6	5 419	Francisco Galarza Galarza.....	Idem.....	Idem.....	292,25
	7	5 420	Mateo Martínez Gea.....	Idem.....	Idem.....	620,75
	8	5 421	Fausto Pastor Elías.....	Idem.....	Idem.....	400,75
	9	5 422	Beñín Ornaechea Mondragón.....	Idem.....	Idem.....	291,75
	10	5 423	Domingo Barrios Cebrán.....	Idem.....	Idem.....	32,05
	11	5 424	Virgilio Poianco Pérez.....	Idem.....	Idem.....	134,00
	12	5 425	Manuel Parra Rubio.....	Idem.....	Idem.....	112,00
	13	5 426	Nemesio Puente Arenas.....	Idem.....	Idem.....	134,25
	14	5 427	Marcelino López Arnestoy.....	Idem.....	Idem.....	130,25
	15	5 428	Jaime Quer Salmer.....	Idem de 1. ^a	Idem.....	330,75
	16	5 429	Joaquín Certs Martí.....	Idem de 2. ^a	Idem.....	276,50
	17	5 430	Patricio Casado Arriba.....	Músico de 3. ^a	Idem.....	171,10
	18	5 431	Julián Burgaleta Ruiz.....	Soldado.....	Idem.....	1,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTES DEL crédito — Pesetas.
11.302	19	5.432	Guillermo Bello Mogena.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Bar- bastro, número 4 (Cuba)....	463,00
	20	5.433	Eleanorio Pulido Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	526,00
	21	5.434	José Jiménez Cifré.....	Sargento.....	Idem.....	360,00
	22	5.435	Angel Leal Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	163,75
	23	5.436	José Serrano Alonso.....	Idem.....	Idem.....	520,00
11.303	1	5.437	Gil Peinado González.....	Idem.....	Idem de Anapiles, número 9 (Cuba).....	327,00
11.304	1	5.438	Manuel Fontes Prensado.....	Cabo.....	Idem Llerena, número 11 (Cu- ba).....	114,30
	2	5.439	Pedro Carreras Romaguera.....	Soldado.....	Idem.....	190,95
	3	5.440	Eulogio Pantoja García.....	Idem.....	Idem.....	12,80
	4	5.441	Juan Berge Masarrot.....	Idem.....	Idem.....	233,85
11.305	1	5.442	Juan Batalla Malborquí.....	Idem.....	Idem de Mérida, número 4 (Cuba).....	6,80
	2	5.443	Bartolomé Grané Estella.....	Idem.....	Idem.....	25,00
	3	5.444	Jacinto Salvado Palliza.....	Idem.....	Idem.....	8,00
	4	5.445	Salvador Esteve Valiente.....	Idem.....	Idem.....	89,25
	5	5.446	Camillo Villadas Casas.....	Idem.....	Idem.....	756,00
11.306	1	5.447	Antonio Benza Cabado.....	Idem de 1.ª.....	Idem de Reus, número 16 (Cu- ba).....	201,60
	2	5.448	Angel Calza Miguez.....	Idem de 2.ª.....	Idem.....	137,00
	3	5.449	Bernardino Gómez Aperador.....	Sargento de Banda.....	Idem.....	119,00
	4	5.450	Bernardo Fabret Trempado.....	Corneta.....	Idem.....	155,25
	5	5.451	Bernardo Galán Samper.....	Soldado.....	Idem.....	389,00
	6	5.452	Emeterio Osorio Pérez.....	Idem.....	Idem.....	667,75
	7	5.453	Eduardo González, sin segundo ape- llido.....	Idem.....	Idem.....	199,75
	8	5.454	Francisco Sánchez Sánchez.....	Sargento.....	Idem.....	223,25
	9	5.455	Francisco Rodríguez López.....	Soldado.....	Idem.....	137,75
	10	5.456	Gerardo García Bartolomé.....	Idem.....	Idem.....	127,50
	11	5.457	Ignacio Arjona Poio.....	Cabo.....	Idem.....	130,00
	12	5.458	José Vázquez Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	127,50
	13	5.459	José Luna Peñas.....	Idem.....	Idem.....	51,00
	14	5.460	José Duro Macías.....	Idem.....	Idem.....	145,75
	15	5.461	José Pau Alvarez.....	Idem de 1.ª.....	Idem.....	265,00
	16	5.462	José Gancedo Huertas.....	Idem de 2.ª.....	Idem.....	65,00
	17	5.463	Juan Garzán Acoria.....	Idem.....	Idem.....	149,75
	18	5.464	Juan Girádez Leiros.....	Idem.....	Idem.....	207,50
	19	5.465	Juan Varela López.....	Idem.....	Idem.....	142,75
	20	5.466	Julián González García.....	Idem.....	Idem.....	107,50
	21	5.467	Lucio Gutiérrez Gil.....	Cabo.....	Idem.....	360,25
	22	5.468	Manuel Villar Rey.....	Soldado.....	Idem.....	184,75
	23	5.469	Manuel Sobral Alonso.....	Idem.....	Idem.....	505,00
	24	5.470	Pedro Arias Teijeiro.....	Idem.....	Idem.....	251,50
	25	5.471	Pedro Bande Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	111,25
	26	5.472	Antonio Pena Sanmartín.....	Idem.....	Idem.....	141,25
	27	5.473	Bernardo Giménez Trujillo.....	Idem.....	Idem.....	293,25
	28	5.474	Domingo Vázquez Vázquez.....	Idem de 1.ª.....	Idem.....	144,75
	29	5.475	Gumerstindo López Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	150,75
	30	5.476	José Triana García.....	Corneta.....	Idem.....	223,00
	31	5.477	José Díaz López.....	Soldado.....	Idem.....	57,00
	32	5.478	José Duro Vila.....	Idem.....	Idem.....	385,25
	33	5.479	José Manzano Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	243,75
	34	5.480	José Viñas Souto.....	Idem.....	Idem.....	225,25
	35	5.481	José Piñeiro Requero.....	Idem.....	Idem.....	209,50
	36	5.482	José Cadahis Gómez.....	Idem.....	Idem.....	66,00
	37	5.483	José Rodríguez Peña.....	Idem.....	Idem.....	221,50
	38	5.484	Juan Haba Sedano.....	Idem.....	Idem.....	145,75
	39	5.485	Juan Martínez Anguita.....	Idem.....	Idem.....	76,75
	40	5.486	Pedro García Nández.....	Idem.....	Idem.....	142,75
	41	5.487	Juan Varela Noya.....	Idem.....	Idem.....	214,00
	42	5.488	Juan Rico Freire.....	Idem.....	Idem.....	161,75
	43	5.489	Jesús Modia Scengas.....	Idem.....	Idem.....	216,50
	44	5.490	Julián de la Prens Pérez.....	Idem.....	Idem.....	135,25
	45	5.491	Julio de Agueda Mayor.....	Idem.....	Idem.....	47,75
	46	5.492	Manuel Bande Fernández.....	Idem.....	Idem.....	239,25
	47	5.493	Manuel Sánchez Souto.....	Idem.....	Idem.....	263,75
	48	5.494	Maximino Míguez Negro.....	Idem.....	Idem.....	203,25
	49	5.495	Marcos García Díaz.....	Idem.....	Idem.....	184,00
	50	5.497	Pedro Fernández Ares.....	Cabo.....	Idem.....	458,75
	51	5.498	Ramón Sanjurjo López.....	Soldado.....	Idem.....	53,00
	52	5.499	Vicente Casero González.....	Idem.....	Idem.....	166,00
11.307	1	5.500	Antonio Vicetas Noya.....	Idem.....	Idem.....	146,00

(Continúa.)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, ó contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 518 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10026

ALBA, Pedro; domiciliado últimamente en Palencia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria en sumario que se le instruye por hurto.

14050

10027

ALBERTOSA, Agustín; natural de Alcira, de profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valencia, de estatura regular, moreno, cebrado de barba y regular de carnes; procesado en causa número 191 de 1918 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

13965

10028

ALONSO, Angel; natural de Gijón, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Occidente, de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión.

14086

10029

Avelino El Portugués, José Ramos, Moreno de junto al río, y un tal Anrelio; domiciliados últimamente en Monez, de profesión mineros; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Infesto, para notificarles el auto de procesamiento y constituirse en prisión que tienen decretada en el sumario número 53 del año actual, seguido por lesiones á Luis Llerandi, previniéndoles que, si dejan de verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

14052

10030

BELMONTE MIRAS, Manuel; de veintiocho años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Trinidad y Encarnación, natural y vecino de Murcia; domiciliado últimamente en la misma; comparecerá, en el término de diez días, ante esta Audiencia provincial, para responder á los car-

gos que le resultan en la causa que se le sigue con el número 502 de 1918 sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14971

10031

BELTRAM RODA, Francisco, (a) Panoño; natural de Collig, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Castellón; procesado por hurto de algarrobas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Mateo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

13909

10032

BOVES CARBALLIN, Francisco; natural de Málaga, de estado casado, profesión agente comercial, de cuarenta y nueve años, hijo de Francisco y Celestina; domiciliado últimamente en el paseo de Ronda, número 7 provisional, tercera izquierda; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor García Inés.

13993

10033

CANELLAS JIELLA, José; natural de Llérida, de estado soltero, profesión trapero, de catorce años, hijo de José y Dolores; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, á responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Deracho haya lugar.

14054

10034

CARRETERO Y MATO, José María; domiciliado últimamente en Burgos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lerma, á responder de los cargos que resultan contra él en causa por robo de un mulo, instruida por dicho Juzgado, con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

13983

10035

CERECEDO RAMON, Francisco; domiciliado últimamente en Chano; procesado en causa por coacción y otros hechos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vilafranca del Bierzo, en término de diez días, á ser indagado, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

13948

10036

COELLO GOMEZ, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión marino, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Filomena; domiciliado últimamente Barcelona; procesado por estafa en causa número 280 de 1918; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

14974

10037

CONTRERAS, Toranzo; domiciliado últimamente en Guadix; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almería, bajo apercibimiento de declaración rebelde.

14059

10038

CRUZ MARRERO, Gundemaro; hijo de Faustino y de Dolores, de veinticinco

años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Santa Cruz de Tenerife, sin instrucción y con antecedentes penales, de estatura regular, color moreno, ojos pardos, nariz bien formada, pelo canelo, con la cara lloza de espinos ó barros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, á constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa número 148 de 1918 por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13964

10039

CHACORI RUBIO, Enrique; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Rafael y de Rosario; domiciliado últimamente en la calle del Calvario, números 10 y 12, principal; procesado por estafa bajo el número 665 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. L. de Pando, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte.

13971

10040

CHIMOSTEY ABERMAN, Juan Ven Sifonfalle; natural de Bruselas, de estado soltero, profesión ingeniero, de veintitrés años, hijo de Eugenio y de Sodomá; domiciliado últimamente en la calle de Martínez Lambar, número 4, bajo; procesado por expenciación de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Gómez, para ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa.

13970

10041

DIAZ AGERO, Marcellino; de unos veintidós años; domiciliado últimamente en el Hotel Rbin (Carrera de San Jerónimo); procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner.

13960

10042

DIAZ Y GARCIA, María de la Santísima Trinidad; natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta años, hija de Eugenio y Juana; domiciliada últimamente en la Avenida del Conde de Peñalver, número 13; procesada por adulterio; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar.

13969

10043

DUEAN ORTIZ, Manuel, hijo de José y Dolores, natural de Morón, vecino de Sevilla, Eniadrillada, número 39, de estado soltero, profesión pintor; procesado en sumario número 81 del corriente año, por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Zafra, sito en la plaza de la Libertad, para ser reducido á prisión en la Cárcel de este partido, en cuyo estado venía antes de fagarse de dicho establecimiento, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

14060

10044

FELIPE, José María; natural de Santa Perpetua de Quersit, de estado soltero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, 7, se-

cuando segunda; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barcelonera, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14041

10045

FERNANDEZ BARRIONUEVO, José; de veinticuatro años, de estado soltero, hijo de José y de María, natural de Berja; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Fátima, número 28; procesado por el delito de hurto; comparecerá, dentro de término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Játiva, para constituirse en prisión. 13957

10046

FERNANDEZ LABRADOR, Julián; hijo de Juan y de Josefa, natural de Fuente Ventura, partido de Las Palmas (Canarias), de estado soltero, profesión impresor, de veintiséis años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, rostro moreno, nariz y boca regulares y viste á lo jornalero; procesado por robo frustrado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Castellón, con objeto de notificarle el auto de prisión provisional dictado contra el mismo. 14048

10047

FLORES REMEDIOS, Juan, (a) Cambó; de cuarenta años, estado viudo, profesión jornalero, hijo de Adria y de Purificación, natural y vecino de Badajoz; domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, estatura regular, más bien delgado, pelo de castaños, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba rasurada y viste al estilo de los de su clase; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado Instructor de Badajoz á constituirse en prisión que, con esta fecha, he de estado en la causa que instruyo en su contra por hurto con el número 207 del presente año. 14083

10048

GANGRECH, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Veintiséis de Enero, número 70, segundo; procesado en la causa por 180 de 1918 sobre atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14046

10049

GARCIA DELGADO, Felisa; natural de Zaragoza, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años, sin instrucción; domiciliado últimamente en la calle de San Antonio de Padua, número 5, primero segunda, en Barcelona; procesado por contrabando de tabaco, número 506 de 1918, de Juzgado, contra la misma; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rufus, apercida de ser declarada rebelde. 14081

10050

GARCIA GUTIERREZ, Eduardo; hijo de Rafael y Carmen, natural de Córdoba, estado soltero, profesión marino, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Málaga, calle Trinidad, número 109; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, á ingresar en la Cárcel, apercibido de que, si no lo

hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 14072

10051

GARCIA OCHOA, Antonio; natural de Bilbao, de estado soltero, de profesión vendedor, de veintiséis años, hijo de Florencio y de Eustaquio; domiciliado en Valencia, calle de Germanías, número 3, tercero; procesado en causa número 346 de 1918, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 14108

10052

GONZALEZ ARNAU, Nicolás; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiséis años, hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en su pueblo, la calle Santo Domingo de Santa Catalina, número 1; procesado por hurto en causa número 122 del 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florenza, para la ejecución de sentencia. 14078

10053

GONZALEZ FLORES, Julio; natural de Mojacar (Almería), de estado casado, profesión cartero, de sesenta años; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por el delito de estafa en causa número 134 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Unión, á fin de prestar declaración inquisitiva y á constituirse en prisión en la Cárcel de este partido. 14053

10054

GRACIA, Eusebio; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión del comercio, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, Hospital, 98, segundo-primer; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Paster, apercibiéndole que, de no acudir, será declarado rebelde. 14080

10055

HURTADO DOMINGUEZ, José; hijo de José y María, natural de Sevilla, de estado casado, de veintisiete años, profesión zapatero, vecino de Carrión de los Céspedes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Huelva, calle Vázquez López, número 3, para que sea requerido al pago de la multa é indemnización en causa número 75 914, por estafa, y en el caso de que no la haga efectiva ingrese en la Cárcel del partido para extinguir la responsabilidad correspondiente. 13843

10056

IGLESIAS GARCIA, Miguel; hijo de Francisco y Manuela, natural de Carabanchal Bajo (Madrid), estado viudo, profesión carrero, de cincuenta y tres años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, moreno, y viste de jornalero; domiciliado últimamente en el Callejón de Leganitos, 8, bajo; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción

del distrito de Palacio, Secretaría del señor Moliner. 13961

10057

JIMENEZ MORAL, Andrés; hijo de Hilario y Mercedes, natural de Tresjuncos (Cuenca), estado casado, profesión marmolista, de treinta y seis años, estatura regular, ojos negros, pelo ídem, nariz regular, y color del rostro bueno; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Gerona, 11, bajo (Ventas del Espíritu Santo); procesado por hurto en el sumario número 7 de 1918; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del señor Suárez Jiménez, para notificarle el auto de prisión, contra é dictado por la Superioridad y llevar la misma á efecto. 14093

10058

JORDAN Y MARCO, Honorio; natural de Lérida (Viver), profesión zapatero, de dieciocho años, hijo de Nicolás y Honoría; domiciliado últimamente en Barcelona, Parlamento, 42, tercero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para notificarle el auto de prisión y constituirse en ella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14104

10059

JUAN MARTINEZ, Enrique, (a) La Cubano; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por robo de dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 14068

10060

JUAN Y TOMAS, Rafael, (a) Cadiré; hijo de Rafael y de Jerónima, natural de La Puebla, estado soltero, profesión cordelero, de catorce años, estatura regular, pelo castaño oscuro, nariz y boca regulares, cara ovalada, ojos claros; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado con otros en causa sobre robos; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 14107

10061

LOZANO MATURANA, José María; de cuarenta y seis años, natural de Turón, vecino de Bailén, y José Nadiño Pérez, de cuarenta y ocho años, natural de Bailén, vecino de Mengibar; procesados por el delito de hurto; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Linares para ser constituidos en prisión decretada por la Superioridad. 14055

10062

LLOBREGAT SANCHIS, Carmelo, alias Chato; de veinte años, natural de Caballal; domiciliado en Valencia, Huertas, 17, portería; procesado en causa por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 13908

10063

MACCHI VIANCHI, José; hijo de José y María, de cuarenta y ocho años, viudo, zapatero, natural de Roma, y José Lara García, hijo de Antonio y Rosa, de veintiocho años, soltero, carpintero, natural

de Argel (África francesa); domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por hurto; comparecerán, en término de nueve días, ante el Juzgado de Instrucción de Igualada, á fin de ser emplazados para que dentro de diez días comparezcan ante la Superioridad por haber sido terminado el sumario y ser constituidos en prisión, con prevención de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 14051

10064

MALDONADO MANRIQUE, *Julia*; natural de Aulago, vecino de Almería, hijo natural de Carmen Maldonado Manrique, de dieciocho años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Almería; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería para responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14070

10065

MARTINEZ ANTEÑA, *Romós*; natural de Braña del Río (Langreo), de estado casado, profesión minero, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Pola de Laviana á constituirse en prisión y ser indagado. 13915

10066

MASSÓ VERGES, *Antonio*; natural de Villanueva y Geltrú, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y un años, hijo de Zenón y de Inés, vecino de San Vicente; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía; procesado por causa sobre hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vich, á los fines de la prisión que se le tiene decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 13912

10067

MAURO Y BORGONON, *Martín*; natural de Villoslada de Camello (Logroño), de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, carretera del Hipódromo, taberna; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 14047

10068

MEDINA TRAVESET, *Manuel*; vecino de Granada; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de Santa Isabel la Real, número 8, natural de Hueter Santillana, hijo de Manuel y de Carmen; procesado en causa por el delito de estafas, número 172 de 1918; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 13950

10069

MELINO GÓMEZ, *Juan*; natural de Sevilla, de unos cuarenta y cinco á cincuenta años, de oficio arriero; Dolores Guerrero Merino, prima hermana del anterior, que el día 24 de Agosto anterior resultaba domiciliada en la calle del Calvo, de la ciudad de Málaga, sin número, entre los 10 y 12, de donde se ha ausen-

tado hace próximamente mes y medio; que el Merino, cuando va á Málaga, duerme y come en casa de su dicha prima; procesados en causa por hurto; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Coín, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14085

10070

MIRÓ CAUTIER, *Luis*; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión pañero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en la calle de la Cadena, 14, primero-primer, procesado por hurto, con el número 563 de 1918; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Ciavella. 14082

10071

MONTORI ARBUÉS, *Pedro*; de treinta y seis años, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Santa Eulalia de Gállego, de donde se ausentó el 4 de Septiembre último; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Egas de los Caballeros, á notificarle el auto de terminación del sumario y consiguiente empesamiento en causa contra el mismo sobre amenazas, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 13954

10072

MORENO PORRAS, *Salvador*; de quince años; domiciliado últimamente en el cortijo Villalón Amate (Málaga); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Puerto de Santa María, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, apercibido, si no comparece, de ser declarado rebelde. 14097

10073

OLARIA TOMAS, *Lázaro*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión tintorero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto, en causa número 386 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florenza. 14079

10074

OLIVARES CARDIFANO, *Manuel*; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina. 14088

10075

PALACIOS HERNANDEZ, *Felipe*; natural de Llerena, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y tres años, hijo de Rufino y Aveñina; domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 72, tercero Derecha; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, ó será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado. 13955

10076

PERNAS PEREZ, *José*; natural de Badajoz (Lugo), de estado soltero, profesión pintor, de veinticinco años, hijo de Antonio y Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Santa Teresa, número 10, tienda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, de esta

Corte, Secretaría del Sr. Taracena, ó será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado. 18986

10077

PLA ALONSO, *Tomás*; natural de Valencia, de estado soltero, profesión herrero, de dieciocho años, hijo de Enrique y Cándida, vecino de la Barceloneta; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vich á los fines de la prisión que se le tiene decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar. 13911

10078

RABOSO GARABALLO, *Antonio*; ambulante, natural de Villacosejos, partido judicial de Chinchón; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes á fin de que amplíe su indagatoria en el sumario que contra el mismo y otro se sigue por hurto. 13947

10079

RIBALTA TARTERA, *Enrique*; natural de Lérida, vecino que fué de Barcelona, de diecinueve años, de estado soltero, de profesión impresor, hijo de Enrique y Modesta; procesado por delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14077

10080

ROCA CASAS, *Vicente*; natural de Granollers, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Granollers. 13901

10081

RODRIGUEZ NUÑEZ, *Francisco*; de dieciocho años, hijo de Fernando y Clara, de estado soltero, natural de Benavente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, número 73, piso principal, número 1; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ser reducido á prisión. 14092

10082

ROSSELLÓ Y VICH, *Mateo*; hijo de Antonio y Catalina, natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión carpintero, de quince años, de estatura alta, color sano, pelo castaño, cara larga, ojos pardos, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado con otros en causa sobre robos; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma. 14003

10083

SAIZ GABELLO, *Ramón*; natural de Madrid, de estado casado, profesión del comercio, de treinta años; domiciliado últimamente en la expresada capital, calle de Sevilla, número 3; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14042

10084

SALAZAR SIEVA, *Antonio*; de veinti-

ocho años, hijo de Antonio y Josefa, de estado soltero, profesión tratante, natural de Badajoz, vecino de Mérida, y domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por disparos de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almendralejo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con el fin de hacerle una notificación y ser constituido en prisión provisional, decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de Badajoz en el sumario que se le sigue con el número 123 de 1917, bajo apercibimiento de que no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 13941

10083

SANCHEZ FERNANDEZ, José, (a) Volatero; natural de Cazalla, de estado soltero, profesión minero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en su pueblo, calle de Salz, número 24; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sevilla. 14064

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALBARRACÍN

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en los autos de menor cuantía, instados por el Procurador D. Felipe Martínez Laboisa, á nombre de D. José Casino Bellido, vecino de Alobras, contra Francisco Gómez Asensio y sus hijos Roque, Pedro, Vicente, Cayetano y Feliciano Gómez Egido, de ignorado paradero, sobre adquisición, verificada por compra de fincas mediante documento privado, y elevación de éste á escritura pública, se cita y emplaza á los demandados para que, en término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los autos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, autorizo ésta en Albarracín, á 14 de Noviembre de 1918.—El Secretario judicial, Agustín Atencia. X—2369

ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Caffizares, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 128 de este año, por hurto de ocho novillos, cinco machos y tres hembras, tres negros y cinco colorados, de poco más de catorce meses cada uno, sin hierro ni señal especial, sustraídos la noche del 12 de Junio último de terrenos de la finca llamada La Peña, de D. Juan Vicente Sarrailier, de este partido, hecho efectuado por dos desconocidos, en cuyo sumario se acuerda se proceda á la busca y ocupación de los novillos, los que pondrán á disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos, y detención de los aludidos desconocidos.

Por ello ruego y encargo á las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para obtener el resultado favorable.

Antequera, 19 de Noviembre de 1918.—Ramón Gascón.—J. M. Rodríguez.

JO—15194

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de cuatro bidones conteniendo 20 litros de gasolina, que en la noche del 16 al 17 del actual fueron sustraídos de los almacenes de Obras Públicas de esta provincia, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraran, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo á consecuencia de dicho hecho con el número 243 del corriente año.

Dado en Badajoz á 19 de Noviembre de 1918.—Francisco Alcántara.

JO—15623

BRIHUEGA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de esta villa, en providencia de hoy, dictada en el sumario que con el número 34 del año actual se instruye por lesiones, se cita á Mariano López Sánchez, natural de Montalbanojo (Cuenca), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Brihuega, 18 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Evaristo Casado.

JO—15380

BURGOS

D. José Daniel Santamaría Arijita, en cargos de Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita á la persona que á continuación se expresa para que comparezca ante este Juzgado en el término que se le fija, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Carmen Rivas Maseguer, viuda de Pedrero, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, para prestar declaración en causa sobre usurpación de patente para la confección de calzado con piso de goma.

Burgos, 16 de Noviembre de 1918.—El Juez, José Daniel Santamaría.—Por su mandado, Mariano Iván. JO—15391

D. José Daniel Santamaría Arijita, en cargos de Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita á la persona que á continuación se expresa para que comparezca ante este Juzgado en el término que se le fija, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Juan Martínez Mena, de estado soltero, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, para hacerle saber la pena que le pide el Ministerio Fiscal en causa por hurto de un reloj, y manifieste si se conforma con ella y se ratifica en el escrito de su Abogado defensor.

Burgos, 16 de Noviembre de 1918.—El Juez, José Daniel Santamaría.—El Secretario, Mariano Iván. JO—15392

JAEN

D. José James y Becerra, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente, interés la busca y ocupación de las catallerías que á continuación se reseñan, propiedad de Lorenzo Prieto Ortiz y Rafael de la Casa, sustraídas en la noche del 17 del actual de una huerta en el pago de Juan Ramo, de esta término, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Notas de las caballerías.

Una mula de dieciocho años, castaña, con la marca, orejas gachas y caricanosa.

Otra de catorce años, castaña clara, próxima á la marca, sin hierro.

Una mula de seis años, alzada 1,52 metros, obacura, con el hierro de El Fénix Agrícola, J, número 1, ojibociclara, bragada.

Jaén, 19 de Noviembre de 1918.—José James.—El Secretario, Julián Herrador.

JO—15637

LERMA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta villa en providencia de este día, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue á instancia de D. Esteban Arribas Maroto, vecino de Quintanilla del Agua, representado en el turno de oficio por el Procurador D. Antonio Revilla, contra D. Julián Lozano, de ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas 3.343,32, se hace un segundo llamamiento á dicho D. Julián Lozano, señalándole para que comparezca en los autos, personándose en forma, la mitad del tiempo por que fué emplazado anteriormente en providencia de 11 de Octubre último, ó sea por el término de cinco días, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Lerma, 15 de Noviembre de 1918.—El Secretario judicial, Vicente de la Mata.

JC—579

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales y encargo á los dependientes de la Policía, procedan á la busca y rescate de 11 piezas de percales, sustraídas de la expedición pequeña velocidad número 103.403, desde Valladolid á esta ciudad, del tren mixto número 40, que llegó á las veintuna y siete del día 9 de los corrientes, procediéndose á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad, poniéndolo todo, caso satisfactorio, á disposición de este Juzgado.

Linares, 19 de Noviembre de 1918.—Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Arrucho. JO—15608

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, por segunda vez, al penado Antonio Ruiz Salcedo, para que dentro del término de cinco días comparezca ante la Audiencia de Jaén á fin de hacerle las prevenciones que determina la ley de Condena condicional, bajo apercibimiento de que no hacerlo se dejará sin efecto el beneficio de condena que se le tiene concedido.

Livares, 10 de Noviembre de 1918.—
Federico Campoza.—El Secretario, por
habilitación, Ramón Larrubia.

JO—15609

El señor Juez de instrucción de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 293 del corriente año, sobre hurto, contra otros y Joaquín Campos Encina (a) el Zapaterillo, ha acordado se cite por medio de la presente al que se crea dueño de una pieza de tela de crepé, de verano, blanca, con flores, la cual dice referido procesado que la compró en San Roque, y de la que no ha podido acreditar la preexistencia, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, significándole que si no comparece en el término de diez días le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Livares, 20 de Noviembre de 1918.—El
Secretario judicial, Asensio Juan de Cobo.

JO—15611

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en juicio ejecutivo seguido por el procedimiento sumario establecido por el artículo 131 de la ley Hipotecaria, á instancia de D. Rómulo Romano Gamero Cívico contra D. Eugenio Recas Martínez, hoy don Matías García Quiroga, como actual poseedor de la finca hipotecada, sobre pago de \$1.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado el día 21 de Diciembre próximo, á la una y media de la tarde, la siguiente

Fincas.

Una casa en construcción, situada en esta capital, y su calle del General Lacy, número 36 provisional, con vuelta á la de Bustamante, antes de Puerto Rico, comprendida en la segunda sección del Registro del Mediodía, que constará de sótano, seis plantas ó pisos y dos patios; linda: al Este, su fachada principal ó frente, con dicha calle del General Lacy; al Norte ó derecha, entrando, con el resto del terreno de donde procede el solar en que se está construyendo la finca que se describe, hoy casa en construcción, número 34 provisional, de la calle del General Lacy, propiedad de D. Eugenio Recas Martínez; al Sur ó izquierda, con la calle de Bustamante, á la que también hace fachada; y al Oeste ó testero, con solar de D.^a Dolores Florén; ocupa una superficie de 346 metros 58 decímetros cuadrados,

El remate tendrá lugar bajo las siguientes

CONDICIONES

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 170.000 pesetas, fijadas al efecto en la escritura base del juicio.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado 17.000 pesetas como 10 por 100 de aquel tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, con-

tinuación subsiguiente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Noviembre de 1918.—El
Secretario, José María de Antonio.—Vis-
to bueno: El Juez, Oppelt. X—2361

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Joaquín Pérez Romero, Juez municipal suplente é interino del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, se hace saber que á dicho Juzgado y Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastuma, ha correspondido, á virtud de repartimiento, un escrito del Procurador D. Victorino Sanz é Imaz á nombre de D. Julián Cavestany y Anduada, exponiendo que dicho señor es hijo legítimo de D. Juan Antonio y de D.^a Margarita, ya difunta, y nació en esta Corte el día 14 de Noviembre de 1887: que tanto en la hoja de inscripción del libro de nacimientos del Registro Civil, como en el libro parroquial de bautismos, fué inscrito con el nombre de Julián por un error inexplicable, pues la voluntad de sus padrones imponerle el nombre de Julio, en recuerdo de su abuela materna, y por este nombre fué designado siempre en su familia y por todas sus relaciones familiares y sociales, no obstante verse obligado á usar el nombre de Julián en todos los actos oficiales, creándole esto gran número de dificultades y molestias, por lo que decidió solicitar la oportuna rectificación y la obtuvo de la Autoridad eclesiástica, y con el fin de obtenerla del Registro Civil, acudía al Juzgado suplicando se sirviera admitirle su petición, tramitándola conforme á lo preceptuado en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la ley del Registro Civil, á fin de que pueda autorizarse por el Ministerio de Gracia y Justicia el solicitado cambio de nombre, pues con ello no se causaba perjuicio alguno á persona determinada y, por el contrario, se evitaba la subsistencia de un estado civil anómalo para D. Julián Cavestany y Anduada, del cual podían derivarse dificultades y perjuicios; habiéndose acordado en providencia de esta fecha publicar el presente, para que en el término perentorio de tres meses, á contar desde el día de su publicación, puedan presentar su oposición á la pretensión deducida por don Julián Cavestany y Anduada cuantas personas se crean con derecho á ello.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID á los efectos acordados, expide el presente con el V.^o B.^o de S.^a, que firmo en Madrid á 21 de Noviembre de 1918.—El Juez de primera instancia interino, Joaquín P. Romero.—Por mandado de S.^a, el Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote. X—2366

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, fecha 14 del corriente mes, dictada en los autos seguidos por D. Bienvenido Esteban Lahoz, contra D. Claudio Reig, hoy diligencias para la exacción de las costas, á cuyo pago fué condenado el demandante, se saca á la venta en pública subasta:

Una tierra, sita en término de Carabanchel bajo entre los dos Carabanchales, al sitio llamado La Vega, que tiene de cabida 3.994 metros cuadrados, ó sea 51.442 pies cuadrados y 72 centímetros

cuadrados; que linda á Oriente, con tierra de D. Francisco y D. Nicolás Alonso; Mediodía, con otra de D. Carlos Auburtin y Lapoite; Poniente, con el arroyo de la Cárcaba, que sale de la posesión Bellizas Cubanas y se introduce en la de Vista Alegre, y Norte, con tierra de don Francisco Alonso; con las edificaciones existentes en dicha tierra, destinadas parte de ellas á vivienda y oficinas y el resto á laboratorio y almacén de productos, en la cantidad de 57.221,36 pesetas en que han sido valoradas las mencionadas tierra y edificaciones, para cuyo remate se ha señalado el día 26 de Diciembre próximo, á las tres de su tarde, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, y se previene que los títulos de propiedad de dicha finca suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Getafe, estarán de manifiesto con los autos en la Secretaría del infrascrito, y los licitadores tendrán que conformarse con ellos, sin poder exigir otros; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, y que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Madrid, 16 de Noviembre de 1918.—El
Secretario, Felipe González Bernabé.—
V.^o B.^o: El Juez de primera instancia,
José Manuel Puebla.

X—2362

MARCHENA

D. Luis Fernández Olrigo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto de la Delegación de Capellanías del Arzobispado de Sevilla, procedente de expediente instruido en la misma sobre conmutación de rentas de la fundada en la Iglesia de San Juan, de esta villa, por Alonso de Fuentes; y como pertenecientes á dicha Capellanía, se sacan á pública subasta en este Juzgado, y formando un solo lote, por el tipo de 14.039,12 pesetas en efectivo, las fincas siguientes:

1.^o Un pedazo de tierra de labor, de cabida como de ocho fanegas, de segunda calidad, al sitio de la Torre de Jarda, y distante 10 kilómetros, que linda: por Norte, Este y Oeste, con tierras de labor de D. Luis Andrade Pérez de Vargas; Sur, con más de dicho señor y de doña Patrocinio Ternero y de Torres, dividiéndolo de Norte á Sur el arroyo del Salado.

2.^o Otro pedazo de tierra de labor en el mismo sitio y distancia que el anterior, su cabida cinco fanegas, que linda: por Este y Norte con otras de D. Luis Andrade; Sur, cerrado de la Dehesa de D. Luis Jiménez Cívico, y Oeste, con el arroyo del Salado.

3.^o Otro pedazo de terreno de labor, situado en los llanos de Juan Guillén, de cabida como 18 fanegas, que linda: por sus cuatro vientos, con tierras del don Luis Andrade.

4.^o Otro pedazo de terreno, en Birrete, conocido por Barrachica, su cabida como de 22 fanegas, de ellas 20 de labor de tercera calidad, y dos de terreno pedregoso sin aprovechamiento alguno, que lindan: por Este, con olivar de D. Mariano Sanz; Sur, tierras de José Belda Camillo; Oeste, otras de D. Juan Rojas, y Norte, más de D.^a Visitación Talanenu.

5.^o Otra parcela de tierra de labor, al sitio de la Alameda, de tres celemines, de tercera calidad, que linda: por Este, con la vereda de la Puebla de Cazalla;

Sur, olivar de la viuda de Manuel Ponce; Oeste, más de José López Gutiérrez, y Norte, otras de los herederos de Concepción Salvago,

Condiciones para la subasta.

1.^a Que el remate tendrá lugar en la Sala-Audientia de este Juzgado el día 18 de Diciembre próximo, y hora de las doce en punto, formando un solo lote las cinco fincas descriptas, por el tipo de las 14.089,12 pesetas en efectivo, por cuya suma se admitirán posturas.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente el 10 por 100 del tipo.

3.^a Que serán de cuenta del rematante los gastos que se causen en el cumplimiento del exhorto que obra en este Juzgado.

4.^a Que una vez ingresado el importe de la subasta en la Delegación diocesana, habrá de conformarse el rematante con el recibo del mismo que se le facilitará sin poder exigir otro título; y

5.^a Que pasada la subasta, dicho rematante habrá de hacer el ingreso del importe de la misma dentro del plazo de un mes, terminado el cual sin haberlo verificado, se tendrá por quebrada la subasta y perdido el depósito hecho para ella.

Dado en Marchena á 11 de Noviembre de 1918.—Luis Fernández Cierigo.

X—2370

MELILLA

D. Santiago Blasco Rozas, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, según el número 1.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á Juan Hernández Ruiz, hijo de Antonio y Francisca, de diecisiete años, de estado soltero, natural de Almería, vecino que fué de Melilla, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado á responder en la causa que contra él mismo se instruye bajo el número 192 de 1917 por el delito de hurto, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción del referido procesado á la Cárcel de esta ciudad, á mi disposición.

Melilla, 19 de Noviembre de 1918.—Santiago Blasco. JO—15534

MURCIA—SAN JUAN

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital, y decano de los de la misma.

A virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se han promovido autos de juicio declarativo de mayor cuantía á instancia del Procurador D. Antonio Navarro Molero, en nombre de D. David Olmos Eli, contra otros y D.^{ña} Antonia Martínez y Martínez, como madre y legal representante de la menor, Encarnación Ataz Martínez, cuyos paraderos ignora la parte actora, sobre nulidad de testamento que otorgó D. José María Olmos Eli, de la partición verificada de los bienes de este y de varias transmisiones de dominio de ellos, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado conferir traslado con emplazamiento

en forma por edictos á la expresada doña Antonia Martínez y Martínez en la representación indicada, para que dentro de quince días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo así la parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento á D.^{ña} Antonia Martínez y Martínez, como madre y legal representante de la menor Encarnación Ataz Martínez, cuyos paraderos se ignoran, se libra el presente para su inserción en los periódicos oficiales en Murcia, á 12 de Noviembre de 1918. El Juez, A. Ortega y Soler.—El Secretario: P. H., José Martínez. X—2365

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de dos billetes de 100 pesetas, dos de 50 y otros dos de 25 del Banco de España, que fueron hurtados el día 25 ó el 3 de Septiembre en el sitio cancelado por el Ventorrillo, partido de la Pianilla, al vecino de Igualeja Pedro Flores Acevedo, deteniéndolo en su caso á poseedores ilegítimos, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Dado en Ronda á 16 de Noviembre de 1918.—Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González.

JO—15616

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de 75 pesetas en plata en monedas de á cinco, y el resto hasta 112 pesetas en calderilla, procediéndose á su vez á la detención del individuo de las señas que al final se expresarán, poniendo uno y otro á disposición de este Juzgado: cuyo hecho tuvo lugar el día 10 del pasado Octubre en el sitio denominado Cuesta de la Estacada, cuya cantidad es propiedad de la vecina de Montejaque María Sánchez Palacios.

Señas del sujeto.

De estatura mediana, más bien alto, grueso, como de cuarenta y cinco á cincuenta años de edad, de campo, pelo rubio, con poca barba, gafas planas y transparentes, sombrero hongo negro de mediano uso, blusa de las llamadas chamarretas de lana con fondo blanco y listas azules con bordes de cinta negra bastante usada, pantalón de tela obscuro.

Dado en Ronda á 16 de Noviembre de 1918.—Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González.

JO—15617

SAGUNTO

Por el presente edicto se cita y llama á cuantas personas se crean perjudicadas por el hecho que se dirá, á fin de que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración, ofrecerles el procedimiento y sobre todo, á contribuir á la identificación del interfecto, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Los datos que hasta hoy constan son: que Vicente, natural de Almedijar, tenía de cincuenta y cinco á sesenta años, or-

ganismo depauperado, aunque de buena constitución física; el 16 de Octubre pasado, á las siete de la mañana fué encontrado herido en la estación de Puzol y conducido al Hospital de Valencia falleció el 17 del mismo mes, á las dos de la tarde, á consecuencia de choque traumático.

Pues así lo tengo acordado en proveído de la fecha dictado en el sumario número 54 del corriente año.

Sagunto, 19 de Noviembre de 1918.—Manuel F. Carrascosa.—P. S., Eduardo Gómez. JO—15640

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Fernando Valverde Camps, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza.

Hago saber: Que en auto de 13 del actual se ha declarado por este Juzgado en estado de quiebra al comerciante de la villa de Agreda, D. Antonio Blanco, á virtud de petición de D. Pedro Juste Calceña.

Que en el mismo auto he acordado publicar tal declaración, para que lleguen á conocimiento de las personas que tengan relaciones mercantiles ó de otra clase, en virtud de las que tengan que hacer algún pago al quebrado, á fin de que se abstengan de hacerlo al mismo, debiendo verificarlo al depositario de la quiebra, don Bonifacio Miguel, que tiene su domicilio en la casa número 1 de la calle de San Pablo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlos por ilegítimos, y pararlos el perjuicio procedente en Derecho.

En virtud de la declaración indicada, se consideran vencidas á la fecha de aquélla las deudas pendientes del quebrado.

Dado en Zaragoza á 17 de Noviembre de 1918.—El Juez, Valverde.—Ante mí, Manuel Serrano. X—2371

Juzgados Municipales

PUEBLA DE ALCOECER

D. Ramón del Río Gutiérrez, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones por hallarse el propietario en las del de primera instancia.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse conforme determina la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Los aspirantes deben acompañar á su solicitud:

1.^o Certificación del acta de nacimiento.

2.^o Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.^o La certificación de examen y aprobación á que el citado Reglamento se refiere, ó otros documentos que acrediten su aptitud ó servicios que les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 900 vecinos, y el Secretario percibe solamente los derechos señalados en el Arancel. Lo que se hace público para conocimiento de los que opten al cargo.

Puebla de Alcoecer, 9 de Noviembre de 1918.—El Juez municipal suplente, Ramón del Río y Gutiérrez.—El Secretario, Antonio Vicente. JO—15116

Jurisdicción de Guerra.**13.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL**

En la Caja de este Tercio existen depositadas 666,97 pesetas correspondientes á D. Pedro Pedrosa Arregui por participación de derrama de su padre, segundo Teniente D. Antonio Pedrosa García, fallecido el año 1916.

Ignorándose su paradero, se publica el presente para su conocimiento, advirtiéndose que transcurrido un año sin presentarse ó nombrar apoderado legal para el cobro, finados los plazos prevenidos, será distribuída entre los demás partícipes ó ingresará en los Colegios del Cuerpo.

San Sebastián, 28 de Octubre de 1918.—
El Coronel Subinspector. JG—5118

En la Caja de este Tercio existen depositadas 388,43 pesetas correspondientes á Francisco Irigoyen Uria, por participación de derrama de su padre Luis Irigoyen Ojer, fallecido el año 1916.

Ignorándose su paradero, se publica el presente para su conocimiento, advirtiéndose que transcurrido un año sin presentarse ó nombrar apoderado legal para el cobro, finados los plazos prevenidos, será distribuída entre los demás partícipes ó ingresará en los Colegios del Cuerpo.

San Sebastián, 28 de Octubre de 1918.—
El Coronel Subinspector. JG—5119

En la Caja de este Tercio existen depositadas 670,77 pesetas, correspondientes á Cipriano Eusa Urrizola, por participación de derrama de su padre Martín Eusa Reta, fallecido el año 1914.

Ignorándose su paradero, se publica el presente para su conocimiento, advirtiéndose que, transcurrido un año sin presentarse ó nombrar apoderado legal para el cobro, finados los plazos prevenidos, será distribuída entre los demás partícipes ó ingresará en los Colegios del Cuerpo.

San Sebastián, 28 de Octubre de 1918.—
El Coronel Subinspector. JG—5120

En la Caja de este Tercio existen depositadas 1.408,33 pesetas, correspondientes á Bautista Rodríguez Alzugaray, por participación de derrama de su padre Manuel Rodríguez Bustelo, fallecido el año 1914.

Ignorándose su paradero, se publica el presente para su conocimiento, advirtiéndose que, transcurrido un año sin presentarse ó nombrar apoderado legal para el cobro, finados los plazos prevenidos, será distribuída entre los demás partícipes ó ingresará en los Colegios del Cuerpo.

San Sebastián, 28 de Octubre de 1918.—
El Coronel Subinspector. JG—5121

En la Caja de este Tercio existen depositadas 857,20 pesetas, correspondientes á Clemente Goicochea Achotegui, por participación de derrama de su padre José Goicochea Dorronsoro, fallecido el año 1909.

Ignorándose su paradero, se publica el presente para su conocimiento, advirtiéndose que, transcurrido un año sin presentarse ó nombrar apoderado legal para el cobro, finados los plazos prevenidos, será distribuída entre los demás partícipes ó ingresará en los Colegios del Cuerpo.

San Sebastián, 28 de Octubre de 1918.—
El Coronel Subinspector. JG—5122

En la Caja de este Tercio existen depositadas 856,94 pesetas, correspondientes á Nemesio Chico Fernández, por participación de derrama de su padre Eladio Chico Llorente, fallecido el año 1909.

Ignorándose su paradero, se publica el presente para su conocimiento, advirtiéndose que, transcurrido un año sin presentarse ó nombrar apoderado legal para el cobro, finados los plazos prevenidos, será distribuída entre los demás partícipes ó ingresará en los Colegios del Cuerpo.

San Sebastián, 28 de Octubre de 1918.—
El Coronel Subinspector. JG—5123

En la Caja de este Tercio existen depositadas 344,65 pesetas, correspondientes á D. Tomás Echeverría Díaz, por participación de derrama de su padre, guardia segundo Miguel Echeverría Martínez, fallecido el año 1903.

Ignorándose su paradero, se publica el presente para su conocimiento, advirtiéndose que, transcurrido un año sin presentarse ó nombrar apoderado legal para el cobro, finados los plazos prevenidos, será distribuída entre los demás partícipes ó ingresará en los Colegios del Cuerpo.

San Sebastián, 28 de Octubre de 1918.—
El Coronel Subinspector. JG—5124

En la Caja de este Tercio existen depositadas 462,78 pesetas, correspondientes á D. José Fernández Ortiz, por participación de derrama de su padre, primer Teniente D. Jesús Fernández Casanova, fallecido el año 1911.

Ignorándose su paradero, se publica el presente para su conocimiento, advirtiéndose que, transcurrido un año sin presentarse ó nombrar apoderado legal para el cobro, finados los plazos prevenidos, será distribuída entre los demás partícipes ó ingresará en los Colegios del Cuerpo.

San Sebastián, 28 de Octubre de 1918.—
El Coronel Subinspector. JG—5125

En la Caja de este Tercio existen depositadas 819,71 pesetas, correspondientes á D.º Rosario Fernández Artaza, por participación de derrama de su padre, Teniente Coronel D. Juan Fernández de Castro y Basterra, fallecido el año 1911.

Ignorándose su paradero, se publica el presente para su conocimiento, advirtiéndose que, transcurrido un año sin presentarse ó nombrar apoderado legal para el cobro, finados los plazos prevenidos, será distribuída entre los demás partícipes ó ingresará en los Colegios del Cuerpo.

San Sebastián, 28 de Octubre de 1918.—
El Coronel Subinspector. JG—5126

Jurisdicción de Marina.**ALICANTE**

D. José Pardo y Pascual de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa seguida por la aparición el día 12 de Septiembre del corriente, en aguas de este puerto, del cadáver de un desconocido, de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad, y que

por su estado de descomposición no fué posible apreciar sus señas particulares, siendo su traje obscuro, botas negras, corbata negra con alfiler y un pañuelo blanco con una R bordada.

Por la presente cita y emplaza á las personas que puedan aportar á la causa algún dato relativo al fallecimiento de que se trata, para que en el término de treinta días, á contar de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Alicante al objeto de prestar declaración.

Alicante, 29 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Pardo.

JM—5068

CADIZ

D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de la provincia de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo á los individuos José Soler y José Soriano, que formaban parte de la dotación del vapor *Begonia número 2*, antes *Prado*, el día 11 de Febrero de 1918, hallándose dicho buque en el puerto de Las Palmas, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Barcelona, comparezcan en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto, para prestar declaración como testigos en causa que instruyo contra siete tripulantes del expresado buque, por haberse quedado en barra en el citado puerto de Las Palmas en la fecha indicada, ó en otro caso manifiesten en las Comandancias ó Ayudantías de Marina más próximas los pueblos de sus residencias y domicilios respectivos.

Cádiz, 28 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—5074

CARTAGENA

D. Pedro Aznar Bárcena, Teniente de Navío, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor de la expresada dependencia.

Hago saber: Que en el edicto publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha 6 de Octubre del año actual, número 4.617, existe un error; pues dice que el inscripto de este Trozo y brigada, Jesús Arasaux Martíá, es prófugo de Cartilla Naval, y debe decir que es prófugo por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en subsanación del dicho error padecido.

Cartagena, 30 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Pedro Aznar.—El Secretario, Eugenio Romero.

JM—5071

D. Pedro Anar Bárcena, Teniente de Navío, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor de la expresada dependencia.

Hago saber: Que en expediente de prófugo de Cartilla Naval instruido contra el inscripto de este Trozo y brigada Diego Martínez Martín, hijo de Dolores, ha recaído decreto auditoriado del excelentísimo señor Comandante general de este Apertura aplicada á dicho inscripto los beneficios de la ley de 1.º de Mayo del corriente año, que concede la misma á los prófugos, y hallándose su ignorado paradero el inscripto de que se

trata, como igualmente se ignora por este Juzgado la residencia de su familia, se hace público por medio del presente edicto para conocimiento, tanto del interesado como el de su madre ó parientes más cercanos, todo ello con arreglo á las prevenciones del artículo 6.º de dicha ley de 8 de Mayo último, y regla 5.ª de la Real orden circular de 3 de Julio próximo pasado, que dice así:

«Art. 6.º Los prófugos y desertores á quienes se aplique esta gracia deberán presentarse en el plazo de seis meses, si estuvieren en la Península, ó en el de un año, si se hallaren fuera de ella, para ser destinados ó incorporados, debiendo todos completar en filas el mismo tiempo que los individuos de su Reemplazo y situación. Los mozos no alistados, así como los prófugos y desertores, podrán recogerse durante los referidos plazos de seis meses y un año á los beneficios de la redención del servicio militar, según que pertenezcan á Reemplazos anteriores ó posteriores á la vigente ley de Reclutamiento. El plazo de un año á que se refiere este artículo podrá ser prorrogado por igual con carácter general para los residentes en Ultramar, cuando así lo aconsejaren razones de equidad ó

conveniencia pública á juicio del Gobierno.

»Regla 5.ª Los prófugos y desertores á quienes se concedan los beneficios de la Ley, y salvo únicamente los de Reemplazos anteriores al de 1915 (para el que fué suprimida la redención á metálico del servicio de la Armada por la ley de 2 de Julio de 1914) ó individuos de Infantería de Marina anteriores al de 1912 que se rediman á metálico, deberán presentarse para cumplir sus deberes militares en el plazo de seis meses, si residen en la Península, ó en el de un año si se hallan fuera de ella, á contar de la fecha en que le fuese notificada la resolución en que le concede los beneficios de la Ley, y de no hacerlo así quedará sin efecto la gracia.»

Cartagena, 29 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Pedro Aznar.—El Secretario, Eugenio Romero. JM—5072

ERANDIO

El padre ó madre, y á falta de éstos el pariente más cercano, de un hombre sin cabeza y sin brazos, que no se ha podido identificar, cuyo cadáver fué hallado en las aguas de entre las rocas que baña el mar en Ciérvana, jurisdicción municipal

de Abanto y Ciérvana, el día 29 de Diciembre último; comparecerá, en término de veinte días, ante el Teniente de Navío, Ayudante de Marina de la tercera Sección de la ría de Bilbao y Juez instructor, D. Emilio Mentero García, para notificarle la resolución recaída en la causa que se instruye por el hallazgo del referido cadáver, instruida por dicho señor Juez instructor.

Erandio, 23 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Emilio Montero.

JM—5084

SADA

D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en expediente instruido para acreditar la pérdida del pase á la reserva y cédula de inscripción correspondiente al inscrito del trozo de Sada, folio 65 de 1906, Antonio Bergondo Sánchez, recayó providencia fecha de hoy mandando se publique el presente edicto para general conocimiento, dejando nulos los referidos documentos.

Sada, 9 de Noviembre de 1918.—JCS5 Riveira Peña. JM—5193